

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9910 Orden CUD/597/2021, de 9 de junio, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales del Cómic, de Historia de España y de Literatura en las modalidades de Literatura Dramática, Narrativa, y Ensayo, correspondientes al año 2021.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Literatura Dramática, Narrativa, y Ensayo.

Mediante resoluciones de fechas de 23 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» n.º 55, de 5 de marzo), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Literatura Dramática, Narrativa, y Ensayo, correspondientes a 2021.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AACE): Doña Pamela Altamirano Basanta.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don David Rubín Miguélez.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Don Fernando Velasco Chapinal.

A propuesta de Asociación de los Críticos y Divulgadores de Cómic de España: Don Jesús García Sierra.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Begoña Lolo Herranz.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Elías García Martínez.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña María Ángeles López Fernández Cao.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Álvaro Máximo Pons Moreno.

El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Javier de Isusi García.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Historia de España, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia de la Historia: Don Octavio Ruiz-Manjón Cabeza.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don José Manuel Gutiérrez Sánchez.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Don José Luis García Delgado.

A propuesta de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: Doña María Consuelo Juanto Jiménez.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras: Don Dídac Ramírez Sarrió.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don José Luis Gómez Urdáñez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María de los Ángeles Iglesias Bello.

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Doña Marta Irurozqui Victoriano.

A propuesta de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC): Doña María Cruz Romeo Mateo.

A propuesta del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC): Don Ángel Duarte Montserrat.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Almudena Hernando Gonzalo.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Eusebio Fernández García.

El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Fernando del Rey Reguillo.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Francisco Darío Villanueva Prieto.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Don José Manuel González Herrán.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Don Pascual Rekalde Irigoien.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/ Institut d'Estudis Catalans: Don Albert Rossich Estragó.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Germán Vega García-Luengos.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España-Asociación de Autores de Teatro (ACE-ATT): Doña Mariam Budia González.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Francisco Javier Díez de Revenga.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Ana María García Lozano.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Raquel García Pascual.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Lucía Carballal Luengo.

El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Guillem Clúa Sarró.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña Aurora Gloria Egido Martínez.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña Rosario Álvarez Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Don Luis Roberto González de Viñaspre Gonzalo.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/ Institut d'Estudis Catalans: Don Damià Pons i Pons.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Ignacio Eduardo Martínez de Pisón Caveno.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Ernesto Pérez Zúñiga.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Irene Suárez Bardón.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Iker Seisdedos García.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Marta Cerezo Moreno.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Francisco Gutiérrez Carbajo.

El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Juan Bonilla Gago.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Quinto. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña María del Carmen Riera i Guilera.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña Mercedes Queixas Zas.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia: Doña Miren Maite Billelabeitia Bengoa.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/ Institut d'Estudis Catalans: Don Joandomènec Ros i Aragonès.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Manuel Ángel Vázquez Medel.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Miguel Ángel Serrano de Pablo.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Pilar Castro Pérez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Luis Menéndez Villalva.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Rosa María Capel Martínez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Jordi Gracia García.

La autora galardonada en la convocatoria de 2020: Doña Irene Vallejo Moreu.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Sexto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales del Cómic, de Historia de España, y, de Literatura en las modalidades de Literatura Dramática, Narrativa, y Ensayo, correspondientes al año 2021, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 1 de julio de 2021.

Madrid, 9 de junio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.